**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONSULTORÍA POR PRODUCTO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INTEGRACIÓN DEL SMAT, NORMATIVA EN GDR Y MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

**1. Antecedentes**

El proyecto Pachayatiña tiene previsto alcanzar su objetivo a partir de tres resultados relacionados con el servicio climático, gobernanza de riesgo y la implementación de medidas de adaptación al cambio climático.

Como consecuencia de esta intervención, el proyecto coordina con autoridades institucionales, campesinas, productores que tienen un rol fundamental en la construcción de normativas, el SMAT y la implementación de medidas de adaptación. Sin embargo, producto del análisis de riesgo, el proyecto interviene en comunidades altamente vulnerables identificadas por los GAM’s que son afectadas recurrentemente por eventos adversos que provocan afectados y damnificados.

En este sentido, el proyecto, requiere presencia en cada una de las comunidades para el apoyo en la implementación de actividades. Por lo tanto, el proyecto, requiere un consultor Técnico en Asistencia Local en municipios y comunidades de intervención.

**2. Objetivos de la consultoría.**

Asistencia técnica local para la integración del SMAT, Normativa en GdR y Medidas de Adaptación al Cambio Climático.

**3. Actividades**

* Reuniones con los técnicos de campo del proyecto, técnicos y autoridades municipales, productores y autoridades campesinas.
* Talleres para la integración de los componentes del proyecto.
* Seguimiento local al registro de información meteorológica y la sistematización de datos a plantillas de Excel en Google de los 8 municipios.
* Seguimiento local al registro de información hidrológica (reglas limnimetricas) y la sistematización de datos a la planilla de Excel en Google de los 8 municipios.
* Seguimiento local al registro de umbrales relacionados con la fenología de las plantas de los cultivos principales (papa, haba, arveja, tomate, maíz y frutas).
* Asistencia técnica en la aplicación de normativa y simulacros
* Seguimiento a hojas de ruta relacionadas con la gobernanza del riesgo.
* Acompañamiento local en la implementación de microproyectos

**4. Productos esperados**

1. Primer producto a:
   1. Actas de reunión con los técnicos de campo del proyecto.
   2. Informe de talleres y asistencia técnica para la integración.
   3. Informe del seguimiento de hojas de ruta en normativa municipal.
2. Segundo Producto b:
   1. Actas de reunión con los CLIP -ACC.
   2. Informe de la instalación y operación del SMAT a nivel municipal.
   3. Fotocopias de hojas de ruta.
3. Tercer Producto c:
   1. Registro de umbrales de cultivos priorizados de acuerdo a su fenología.
   2. Registro de información meteorológica y la sistematización de datos a plantillas de Excel en Google de los 8 municipios
   3. Actas de entrega de materiales de microproyectos de adaptación.
   4. Informe de la integración de componentes en municipios.

**5. Tiempo de la consultoría.**

La consultoría por producto, tendrá un plazo aproximado de 174 días comprendido desde el 10 de abril al 30 de septiembre del 2024.

**6. Perfil del Profesional.**

* **Profesional**

1. Profesional o egresado en Agronomía (De las carreras de técnico superior o ingeniería agronómica).
2. Experiencia general de dos (2) años, en la implementación de proyectos con GAM’s y comunidades.

Se aclara que el consultor realizara actividades en comunidades y municipios de intervención del proyecto.

**7. Propiedad intelectual**

Todo el material producido bajo los términos del contrato (documentos escritos, gráficos, tablas, mapas y otros, tanto en medio físico como electrónico), generados por el consultor en el desempeño de sus funciones será de conocimiento del proyecto y pasará a ser propiedad del Programa Euroclima (AECID) y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI de Bolivia.

**8. Remuneración, impuestos y modalidad de pago**

El o la proponente deberá incluir su propuesta económica en la carta de presentación. Como parte del proceso de selección y adjunto a la postulación el (la) Consultor(a) deberá presentar una copia del ***carnet de asegurado a algún seguro público de salud a nivel nacional*** o incluir en su propuesta la aceptación y registro en el seguro de salud al cual la institución está afiliada.

El/la Consultor(a) también deberá presentar una copia de algún seguro de accidentes personales que tenga con una empresa aseguradora. De no contar con el seguro de accidentes y en caso de alguna eventualidad el (la) Consultor(a) correrá con los costos derivados del siniestro.

Para proceder con los pagos de honorarios el (la) Consultor(a) deberá presentar una copia del pago de aportes a la AFP que corresponda y la factura original. De no emitir la correspondiente factura, la institución actuará como agente de retención de impuestos.

La modalidad de pago será la siguiente:

1. **30% a la entrega y aprobación del producto a)**
2. **30% a la entrega y aprobación del producto b)**
3. **40% a la entrega y aprobación del producto c)**

Se establece de común acuerdo, que el incumplimiento en los plazos de entrega de los productos o el plazo para la entrega del producto final por parte del (la) Consultor(a), será pasible a sanción del 1% del monto total de la consultoría por cada día de retraso, esta retención se realizará del importe total a ser cancelado y el mismo será retenido en el momento del pago. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, caso contrario será causal de resolución del mismo.

El costo de la consultoría no incluye gastos propios del levantamiento de información en campo, impresiones, transporte, alimentación y hospedaje conforme a la metodología y cronograma de ejecución de la consultoría. El apoyo específico estará sujeto a una negociación de cronograma de actividades conforme a la planificación del proyecto Euroclima Gestión del Riesgo.

**9. Supervisión**

El (la) Consultor(a) dependerá y será supervisado por el responsable del Resultado 1, 2 y/o 3, quienes informarán de las acciones propias de la consultoría al equipo del proyecto.

**10. Localización**

La sede de las funciones del consultor es en los municipios de Sica Sica, Achacachi, Calacoto, Palca, Carabuco, Escoma, Taraco y Luribay.

**11. Contratante y modalidad de contratación**

La entidad contratante es HELVETAS Swiss Intercooperation y la modalidad de contratación será a través de convocatoria pública a profesionales con experiencia específica en el tema, para este fin los proponentes deben presentar lo indicado en el punto 12.

**12. Envío de propuesta**

La propuesta deberá contener mínimamente:

* Carta de presentación que incluya la propuesta económica en bolivianos.
* Profesional propuesto, debe especificar lo siguiente:
  + Hoja de vida
  + Fotocopia del NIT.
  + Fotocopia de documento de afiliación (carnet de asegurado) a un seguro de salud público a nivel nacional vigente o incluir la aceptación de acuerdo al punto 8.
  + Fotocopia del seguro de Accidentes Personales vigente.